

**Estudio Jurídico Torres & Asociados Cía.Ltda.**

C C Albán Borja, Puerta No 2, 1º piso, Oficina 116 Teléfonos 2202212-13-14 Fax 2200352

Guayaquil - Ecuador 2003 ENE 23 PM 3: 57

Exped # 5752P

**RECIBIDO**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**, Peruanos, mayores de edad, casados y domiciliados en Guayaquil, en nuestras calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía **INTEROC S.A.**, respectivamente, ante usted comparecemos y decimos

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 30 de Octubre de 2002 ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Diciembre de 2002, mediante la cual la compañía **INTEROC S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado

Sin otro particular por el momento, me suscribo

Atentamente,

p. INTEROC S.A.

ING. **FERNANDO DE LA FUENTE ARBAÍZA**  
GERENTE GENERAL

ING. **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**  
VICEPRESIDENTE

ABG. **ANDREA PENA VELEZ**  
REG. No. 10.231 - C.A.G.

DESPACHADA  
FEB 2003

24 ENE 2003  
No. Expediente

13240

0000 2



AB HUBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INTEROC S.A.-----  
CUANTIA: U.S.\$ 29.040,00.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**, de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran vigentes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente respectivamente de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes, y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Octubre del año dos mil dos **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada



**DATAROC S A DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de DATAROC S A por la de INTEROC S A y se cambió el objeto social de la misma **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S A, estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Ties mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Tiescientos sesenta millones de sucres **CINCO)** Mediante Escritura Publica celebrada ante la Notaria Vigésimo Seta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto, **SIETE)** Mediante Escritura Publica celebrada el veintitres de Abril del año dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América **OCHO)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil dos, resolvió 1.- Aprobar el aumento del

**INTEROC S.A.**  
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 18 de Julio del 2 001

Señor Don  
**EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**  
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S A , en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **VICEPRESIDENTE** de la Compañia en reemplazo del señor Arturo Orantia Santos, por un periodo de CINCO AÑOS, con todos los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto de la compañía, entre los que consta ejercer la representacion legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente con el Gerente General o con el Subgerente General

No obstante, para la enajenacion o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía asi como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantias superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorizaci3n expresa de la Junta General de accionistas

La compañía se constituy3 mediante escritura celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Decimo Octavo del Canton Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1 989, con la denominaci3n de DATAROC S A

Posteriormente cambio su denominacion social por la de INTEROC S A , mediante escritura publica celebrada el 31 de Mayo de 1 993 ante el Notario D3cimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Septiembre de 1 993

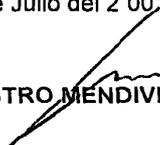
El Estatuto de la compañía consta reformado integramente y codificado en la escritura publica de Aumento de Capital, Fijacion del Capital Autorizado y Reforma Integral del Estatuto otorgada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Abogado Ces3reo Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1 998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1 998

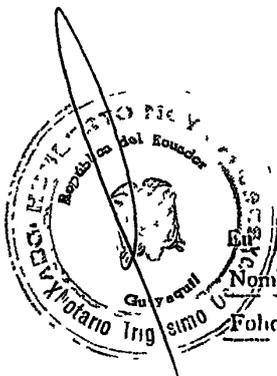
El ultimo acto societario constituyo la conversion del capital de la Compañia en dolares de los Estados Unidos de America, segun consta de la escritura publica otorgada el dia primero de Noviembre del a3o 2 000 ante el Notario trigesimo octavo del canton, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el dia 16 de Marzo del 2 001

Muy Atentamente,

  
**FERNANDO DE LA PUENTE**  
Secretario de la Junta

**RAZON** Acepto desempe3ar el cargo para el cual he sido elegido segun el nombramiento que Antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha  
Guayaquil, 18 de Julio del 2 001

  
**EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Procurador

Folio(s) 809631 Registro Mercantil No.

16978 Repertorio No. 21002

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos

Guayaquil Ago 1º del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



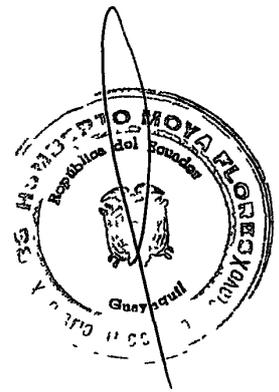
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
46206 del Registro Mercantil de 1998  
al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil Ago 1º del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de julio de 1998



Sr. Ing. Dn.  
Fernando de la Puente Arbaíza  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTEROC S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1998.

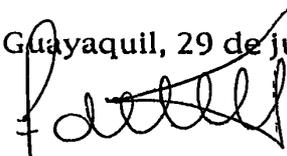
El presente nombramiento se expide como consecuencia de la adopción de los antes mencionados nuevos estatutos de la Compañía, en concordancia con su Disposición Transitoria.

Muy Atentamente,

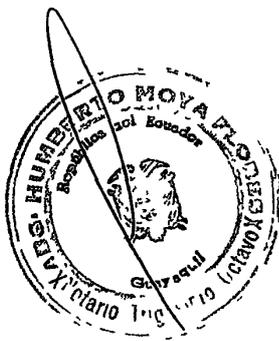
  
Dr. Emilio Romero Jouvin  
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de julio de 1998

  
Ing. Fernando de la Puente Arbaíza  
C. I. No. 0917570434

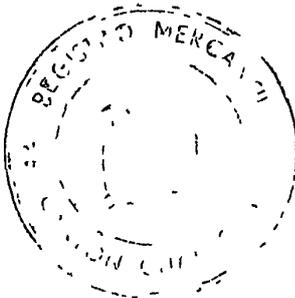
Domicilio: Av. Principal y Calle Cuarta-Los Ceibos



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Agente General  
Folio(s) 626547, Registro Mercantil No.  
16328, Repertorio No 24828

Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 18 de Agosto de 1978

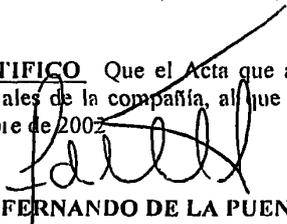
[Signature]  
AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTEROC S A CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2002 -----

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos, siendo las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio signado con el No. 612 de la calle Boyacá, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S A con la presencia de su única accionista, la compañía C.PG HOLDINGS, INC., como propietaria de 950.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Felipe Antonio Custer Hallet. También se encuentra presente el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza, en su calidad de Gerente General de la compañía. La accionista presente representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y decide reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente único punto del Orden del Día **PUNTO ÚNICO** - Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social. Actúa como Presidente su titular, el señor Felipe Antonio Custer Hallet, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, la misma que, luego de cortas deliberaciones, toma las siguientes **RESOLUCIONES** 1 - Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Veintinueve mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 29 040,00), para que este alcance la suma de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta (U S \$979 040,00), mediante la emisión de Veintinueve mil cuarenta (29 040) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista la compañía CPG HOLDINGS, INC en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Veintinueve mil cuarenta (29 040) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta (979 040) acciones. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2001" 2 - Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo sexto del Estatuto social el mismo que queda de la siguiente manera "El capital Suscrito de la compañía es de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$979 040,00), dividido Novecientos setenta y nueve mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Novecientos setenta y nueve mil cuarenta (979 040) inclusive", y 3 - Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Vicepresidente de la compañía, en forma conjunta, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. El Presidente toma la palabra y manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía (f) p Cpg Holdings, Inc, Felipe Antonio Custer Hallet, (f) Felipe Antonio Custer Hallet, Presidente, (f) Ing Fernando de la Puente, Secretario

**CERTIFICO** Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podían remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 30 de Octubre de 2002

  
ING FERNANDO DE LA PUENTE  
SECRETARIO



Ab HUBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

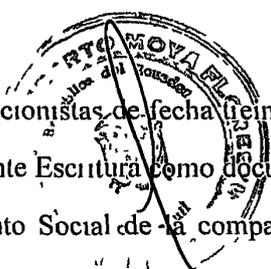


capital suscrito de la compañía en la suma de Veintinueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$29 040,00), para que éste alcance la suma de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$979 040,00) Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil uno" , y lo suscribe en su totalidad la única accionista la compañía CPG HOLDINGS, INC en ejercicio de sus derecho de atribución, por lo cual se emiten Veintinueve mil cuarenta (29 040) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta acciones, 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas, y 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que el Gerente General y el Vicepresidente de la compañía, en forma conjunta, se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA** y **EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran bajo juramento: **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Veintinueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 29 040,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Novecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 950 000,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Novecientos setenta y nueve mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$979 040,00), mediante la emisión de Veintinueve mil cuarenta (29 040) acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General

29.040  
950 000  

---

979 040



de Accionistas de fecha treinta de Octubre del año dos mil dos que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante, 2) Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente 3) Que la única accionista es de nacionalidad de Islas Gran Caimán Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública Firma, Abogada Andrea Peña Vélez - Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas - (hasta aquí la minuta) - La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes - Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario - Doy fe

**p. INTEROC S.A.**

**RUC No. 0991028544001**



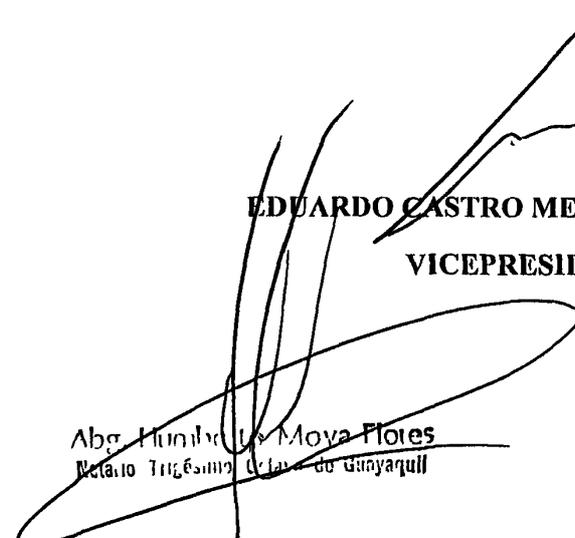
**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA**

**GERENTE GENERAL**



**EDUARDO CASTRO MENDIVIL BRASCHI**

**VICEPRESIDENTE**



Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Tercera Oficina de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

0000



GUAYAQUIL, 05 DE DICIEMBRE DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000 8

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito, y Reforma de Estatuto de la compañía **INTEROC S.A.**; de fojas **163.526** a **163.536**, número **24.551** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.984** del Repertorio.- **2.- Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**Registradora Mercantil**  
**Cantón Guayaquil**

ORDEN: 39804  
LEGAL: LAURA ULLOA  
AMANUENSE: COMPUTO ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION: RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: AL

